INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de mayo de 2016

ACLARACION Nº 02

En referencia al Llamado con ID Nº 306.010, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS 1

Consulta 1
Para el ítem 5, Notebook, solicitan:

Web Cam: 2.0 MP

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con la característica webcam HD 1366 x 768 pixels o superior, debido a que las marcas de renombre internacional y del porte solicitado actualmente incorporan de fábrica cámaras web HD. Teniendo en cuenta que es una cámara de alta definición. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Consulta 2
Para el ítem 5, Notebook, solicitan:

Lector DVD: DVD-SuperMulti

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con **Lector/Grabador DVD/CD externo**. Teniendo en cuenta que los equipos del porte solicitado actualmente ya no disponen de dicha caracterista de manera interna y de igual manera cumpliría con las mismas funciones sin afectar el rendimiento general del equipo. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Consulta 3

Para el ítem 3, Notebook, solicitan

Batería: 6-celdas Litio Ion 60 Wh. (como mínimo).

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con batería de 4 celdas como mínimo, teniendo en cuenta que los equipos de renombre poseen tecnologías de reducción de consumo que garantizan máxima duración de batería con la configuración de fábrica. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Consulta 4
En referencia a la sección C. Preparación de las Ofertas IAO 10.1

La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO]
Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.

Consulta 5
Para el ítem 3, Notebook, solicitan

Procesador: Doble núcleo de 2.50 GHz.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesadores de doble núcleo de 2.4 GHz y frecuencia dinámica de 3.0 GHz. Teniendo en cuenta que la frecuencia dinámica, alcanza y sobrepasa la velocidad solicitada. De tal forma a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSULTAS 2

De nuestra mayor consideración:

Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita Velocidad de BUS Frontal 1600 MHz como mínimo o arquitectura DMI2 5 GT/s. Solicitamos amablemente sea aceptado una tecnología similar a superior a la solicitada, debido a que la misma solo cumple los procesadores Intel.

Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita, Velocidad de Grabación de DVD soportada (16x) Velocidad de Grabación de CD soportada (32X mínimo), solicitamos sean aceptadas Velocidad de grabación de DVD soportada (8x) y Velocidad de grabación de CD soportada (24x), debido a que la grabación de DVD a menor velocidad es más precisa.

Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita Wireless 802 11 g/n/ac. Solicitamos amablemente sea aceptada Wireless 802.11 b/g/n, de manera a dar a oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Con respecto al ítem 5, donde el PBC solicita Cámara Web 2.0 MP o superior. Solicitamos amablemente sea aceptado Cámara Web 720p HD o superior, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Con respecto al ítem 5, donde el PBC solicita Batería 6-celdas Litio Ion 60 Wh. Solicitamos amablemente sea aceptado Batería 4-celdas Litio Ion 60 Wh, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*En el Item 1, apartado ?Rendimiento de toner: 11.000 copias?, solicitamos sean aceptados equipos con Toner desde 10.000 copias, al ser la diferencia con lo solicitado en PBC minima, lo cual no implica una disminucion significativa en el rendimiento. El rendimiento solicitado en el PBC corresponde a una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relacion al Item 1, Fotocopiadora Multifuncional, teniendo en cuenta que la especificaciones corresponden a un equipo de porte pequeño, solicitamos respetuosamente sean aceptadas Fotocopiadoras con una Bandeja de Entrada de 250 hojas y una Bandeja Multiproposito de 50 hojas.

*Con relacion al item 1, para el apartado de toner adicional, consultamos respetuosamente si pueden aceptar 3 toner de 20.000 copias, teniendo asi en total 60.000 copias, superando lo solicitado en el pliego de bases que son 5 de 11.000 en total 55.000 copias.

CONSULTAS 3

Ítem 3 - Computadoras personales (PC) de escritorio, solicitan:

Grabador de DVD	Tipo SATA.	EXIGIDO
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (**16x**)	
	Velocidad de Grabación de CD soportada (**32X** mínimo)	

Hay que tener en cuenta que cuanto mayor sea la velocidad de escritura el resultado es un disco quemado más rápido, pero la calidad óptica es más baja (es decir, el disco es menos reflexivo). Si la reflectividad es demasiado baja para que el disco se pueda leer con precisión, algunas partes pueden ser omitidas o puede dar lugar a defectos de audio no deseados, como los chirridos y chasquidos. Para obtener resultados óptimos, se sugiere que un disco en blanco sea quemado a la mitad de su velocidad nominal o a una velocidad inferior.

En la actualidad, los fabricantes de renombre internacional tales como **Dell, HP y Lenovo**, ya no utilizan grabadoras DVD de 16x y han establecido para sus equipos de última generación usar unidades de discos ópticos con velocidades máximas de escritura (grabación) de **8x** en formato DVD y **24x** en formato CD, ya que las nuevas regrabadoras (DVD+/-RW) de estos fabricantes utilizan diferentes estrategias de grabación (CLV, Z-CLV, P-CAV y CAV) según la velocidad a la que se vaya a grabar para obtener el mejor resultado y sin ocasionar incompatibilidades o errores innecesarios.

Velocidades "x": Con las nuevas estrategias de grabación, la "x" en una velocidad de grabación significa casi nada. No es una multiplicación de cualquier cosa, especialmente cuando las estrategias de grabación Z-CLV y P-CAV están envueltas. A medida que se supera la velocidad de 4x, el ahorro de tiempo disminuye rápidamente, especialmente **entre 8x - 16x**. Las velocidades varían durante la grabación entre estas velocidades por varios factores, incluyendo el tipo de disco, el método de grabación, y la propia unidad grabadora.

Zona de grabado de DVD: Es casi imposible, al menos con el hardware actual, hacer girar un disco DVD **a 16x de principio a fin.** Con velocidades de 4x (o menores), la unidad óptica gira hasta la velocidad de grabación, y quema a una velocidad de 4x de principio a fin, usando el método de grabación CLV (velocidad lineal constante). De ésta manera, el disco también tiene un aspecto uniforme en el colorante quemado.

Por lo detallado más arriba, considerando que las unidades de DVD en blanco más comercializadas en el mercado actualmente (DVD-R 16x, DVD+R 16x, DVD-R 8x y DVD+R 8), se recomienda por los fabricantes internacionales la grabación de las unidades de DVD a una velocidad de 4x o menor y de las unidades de CD a una velocidad de 16x o menor.

Teniendo en cuenta esto, solicitamos sean aceptados equipos con:

Grabador de DVD	Tipo SATA.	EXIGIDO
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (**8x**)	
	Velocidad de Grabación de CD Soportada (**24x**)	

ACLARACIONES A LA CONSULTA 1

Consulta 1: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 2: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 3: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 4: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 5: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

ACLARACIONES A LA CONSULTA 2

Consulta 1: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 2: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 3: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 4: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 5: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 6: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 7: Se aclara que se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
Consulta 8: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

ACLARACIONES A LA CONSULTA 3

Consulta 1: Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias vía Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.